



# EL REGLAMENTO DE CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE ALCALDES DE ASGARDIA

a través de una teleconferencia

La Comisión Electoral Central (CEC) afirmó las siguientes reglas de celebración de elecciones de alcaldes de Asgardia:

1. Los candidatos a alcaldes de ciudades y distritos electorales de la Tierra pueden presentar sus solicitudes para participar en las elecciones desde las 00:00 GMT del 1 de agosto de 2018 (17 de julio de 0002) hasta las 00:00 GMT del 9 de septiembre de 2018 (28 de agosto de 0002). Se están aceptando solicitudes en la página web oficial de Asgardia, [www.asgardia.space](http://www.asgardia.space).
2. Cualquier residente de Asgardia que haya cumplido 18 años puede participar en la elección. Los residentes son los que han rellenado todos los campos obligatorios del perfil de registro en el sitio web oficial de Asgardia, lo que incluye la aceptación de la Constitución.
3. Las ciudades del planeta Tierra que tienen por lo menos 100 residentes asgardianos pueden participar en las elecciones.
4. Para participar en las elecciones para las ciudades con menos de 100 residentes asgardianos:
  - Los candidatos a alcaldes de dichas ciudades deben hacer unas campañas para aumentar el número de residentes en sus ciudades a las 100 personas mínimas requeridas. Los candidatos a alcaldes de dichas ciudades tienen hasta las 00:00 GMT del 9 de septiembre de 2018 (28 de agosto de 0002) para alcanzar este objetivo, de lo contrario sus candidaturas no serán consideradas.
  - Cada residente tendrá la oportunidad de elegir entre la votación o la nominación de sí mismo/a en cualquiera de las ciudades cercanas con el propósito de formar un distrito electoral. Un distrito electoral es una ciudad con residentes de una o más ciudades más pequeñas de la Tierra que no tenían la población requerida.
5. Para inscribirse como candidato es necesario rellenar un perfil personal en el sitio web [www.asgardia.space](http://www.asgardia.space) y publicar un programa breve y/o un mensaje de vídeo a los electores potenciales. La Administración de Asgardia se reserva el derecho de retirar de las elecciones a los candidatos cuyo mensaje preelectoral sea contrario a la Constitución de Asgardia.

6. El número de candidatos nominados de una ciudad o un distrito es ilimitado.
7. Una cuota de inscripción de 100 euros es obligatoria para un candidato a alcalde.  
La cuota de inscripción debe ser pagada durante el período desde las 00:00 GMT del 1 de agosto de 2018 hasta las 23:59 GMT del 9 de septiembre de 2018 (desde el 17 de julio hasta el 28 de agosto de 0002).  
*(Los detalles de la ONG "ASGARDIA" se encuentran en el anexo)*
8. La votación tendrá lugar desde las 00:00 GMT del 1 de agosto de 2018 (17 de julio de 0002) hasta las 23:59 GMT del 9 de septiembre de 2018 (28 de agosto de 0002). Cada residente puede votar por un solo candidato en su ciudad o distrito. En el cálculo de los votos sólo se cuenta el voto directo. Los residentes que participan en la votación no pueden dar su voto a otro residente o votar en nombre de otro residente.
9. La lista final de candidatos elegidos será afirmada por el Jefe de la Nación después de que la CEC presente su protocolo.
10. La autoridad del alcalde incluye la representación de Asgardia en su ciudad (distrito), la formación de un presupuesto para la ciudad (distrito), la verificación de los ciudadanos en su ciudad (distrito), así como otros deberes de acuerdo con la ley de Asgardia.
11. El mandato de un alcalde se establece por lo menos para un año calendario con posibilidad de reelección conforme a la ley del Parlamento cuando se establezca.
12. No se permite combinar el cargo de alcalde con la participación en otros organismos gubernamentales de Asgardia.

Aprobado por el Presidente de la Comisión Electoral Central:

Markus von Gronbach

